

... que
leche
hasta
de pér-
e, todo
lo que
nde en

...
bién lo
erano,
s no se
leche.
presó,
entre-
cio que

... alternativa ~~con~~ tales
circunstancias. Fina-
lizó que reciben insul-
tos de las personas por
esta situación.

Opinión

Ana Sánchez, compra-
dora, dijo que entien-
de las condiciones de
las vendedoras, pero
admitió que no pue-
de adquirir el quesillo
continuamente, su pre-
supuesto no le permite.
(AKR).

le Loja, del
provincial del
Abarca, en
ago a usted
e ordene la
miento, ha-
ilina Ponce
correctos
esa E. Pon-
gra de naci-
los demás
a vez ejecu-
a notificar a
vil de Loja,
inclia se dis-
el sumario.
minada. De
l la publica-
un diario de
contará con
vil de Loja,
ñor Agente
ulen emitirá
ra Directora
la citará en
Jefatura del
ri la avenida
uay de esta
e nacimiento
el compare-
documentos
SOS. Autorizo
révalo, abo-
nísima forma
ga firmando
resente pro-
z. Firmo con
Dr. Mario N.
1509-C.A.L.-
TERCERO
21 de agosto
conocimien-
is disposicio-
-09-CL-Circ.,

del 16 de Marzo del 2009; y, Of. Nro.
148-D-CJ-MJ-09, del 13 de Marzo del
2009, en los que se dispone el aca-
tamiento a la resolución del pleno del
Consejo Nacional de la Judicatura,
por lo que los Juzgados de lo Civil
de todo el país continúen ejerciendo
la misma competencia en razón de la
materia hasta que se aplique las nue-
vas competencias de los denominados
Juzgados de la Familia, Mujer, y Niñez
y Adolescencia.- Se califica de clara,
completa y precisa a la demanda de
rectificación de partida de nacimiento
que propone el señor ÁNGEL EDUAR-
DO MONTOYA PONCE, contra el señor
Jefe del Área del Registro Civil en Loja,
por lo que se le acepta al trámite espe-
cial que le corresponde.- La cuantía es
indeterminada por su naturaleza.- Se
contará en el proceso con los señores:
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE
LOJA, y con el señor Fiscal Dr. Gabriel
Paz Costa, a quienes se los citará en
sus despachos y se pronunciarán al
respecto.- Entréguese despachos.- Re-
allcese una publicación por la prensa
del extracto de demanda y este auto,
conforme a lo normado en el Art. 89 de
la Ley de Registro Civil, Identificación y
Cedulación.- Señala la casilla judicial
y autorizan al Dr. Leonardo Valdívieso
Jaramillo, abogado, para que suscri-
ba escritos a sus nombres.- Hágase
saber.- f).- Dra. GEOVANNA TAMARA
CHANGO MALDONADO, JUEZA TER-
CERO DE LO CIVIL DE LOJA.- Lo que
comunico a usted para los fines de ley.

Loja, 6 de Septiembre del 2012
Dr. Sergio Germán Guerrero Mora
SECRETARIO ENCARGADO DEL
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE LOJA

80463

80479



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMYPOL
CIA. LTDA.**

La compañía **HORMYPOL CIA. LTDA.** se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero
Suplente del Cantón LOJA**, el **24/08/2012**, fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.DIC.L.12.334 - 7 SET.2012

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$. 400,00 Número de Partici-
paciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **FABRICA-
CIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ETC.**

Loja, -7 SET. 2012

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

80470